

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE ADMINIST. Y FINANZAS
DPTO. GESTION DE PERSONAS /
NCRD / RCO / IAV / RPMM / ZFH / rgr.-



DECRETO EXENTO N° 5225
CAUQUENES, 15 MAR 2022
Materia: Descanso Complementario

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

1°.-El Decreto Exento N° 5208 de fecha 23.12.2021, que **autoriza** el trabajo extraordinario en el mes de Enero 2022, para la Funcionario Municipal Srta. Cecilia Domínguez Hormazabal y que solicita devolución en Tiempo Libre;

2°.-El Decreto Exento 5225 de fecha 29 de Diciembre del 2021, que delega al Titular de Administración Municipal, la facultad de firmar por Orden del Sr. Alcalde los Decretos de Horas Extraordinarias y Devolución de Tiempo Libre;

3°.-Lo dispuesto en la Ley 18.883 de 1989 que Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y sus modificaciones posteriores;

4°.-Lo establecido en la Resolución N°6 y N°7 del 26 de Marzo del 2019 de la Contraloría General de la República.

5°.-Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

1°.- **RECONOCESE**, al Funcionario Municipal, **SRTA. MARIA CECILIA DOMINGUEZ HORMAZAL**, Rut, N°9930133-3, Profesional, Grado 09°, Descanso Complementario por sus horas extraordinarias trabajadas a continuación de la Jornada Laboral en el mes de Enero del año 2022. (**22 hrs. al 25% y 4 hrs. al 50%**). Lo que corresponde a **33 Hrs.** (En sistema 33,3 Hrs.).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 5225
de 29-12-21
RAFAEL E. CORREA ORELLANA

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- Ofc. de Partes
- c.c. Srta. María Cecilia Dominguez Hormazabal
- c.c. Dpto. Gestión de Personas
- Código Funcionario: 86